



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-468-2025-UNSAAC

Cusco, 09 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 18° del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrada por el Rector quien lo preside, los vicerrectores, un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los estudiantes regulares que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos; un representante de los graduados con voz y voto;

Que, el inciso c) del Art. 18° del Estatuto Universitario prescribe que el Consejo Universitario está conformado por un cuarto del número total de decanos titulares, elegidos por y entre ellos en forma rotativa por un periodo anual;

Que, el Consejo Universitario funciona a través de Comisiones Permanentes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, y otros que el Consejo vea por conveniente, conforme lo regula el Art. 19° del Estatuto Universitario;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, aprobado por Resolución N° CU-254-2015-UNSAAC y modificado por Resolución N° CU-066-2018-UNSAAC, Resolución Nro. CU-014-2019-UNSAAC y Resolución Nro. CU-142-2020-UNSAAC, establece que son Comisiones Permanentes del Consejo Universitario las siguientes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, Comisión de Fiscalización. Los miembros de las citadas comisiones son nombrados por el pleno del Consejo. El nombramiento es irrenunciable. Ningún miembro del Consejo Universitario puede pertenecer a dos Comisiones Permanentes. Los miembros de las Comisiones Permanentes rinden cuenta al plenario;

Que, en fecha 02 de julio de 2025, los Señores Decanos de las 18 Facultades, reunidos en pleno, presidido por el Dr. Lauro Enciso Rodas Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, en su condición de Decano más antiguo en la categoría de Docente Principal, acordaron la elección de las Comisiones del Consejo Universitario, poniendo en conocimiento, el resultado de la elección de Decanos representantes ante el Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo para oficializar la conformación del Consejo Universitario y sus Comisiones Permanentes para el período de un año;

Estando a lo referido y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER la conformación del Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes para el período de un (1) año, a partir del 09 de julio de 2025, integrada de la siguiente manera:

I.- CONSEJO UNIVERSITARIO:

PRESIDENTE:

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la UNSAAC

INTEGRANTES:

AUTORIDADES:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica.
- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.

DECANOS:

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas.
- DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN, Decana de la Facultad de Enfermería.
- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.
- DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería De Procesos.

II.- COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica

INTEGRANTES:

- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.
- DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

III.- COMISION DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.

INTEGRANTES:

- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.
- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- DR. NERIO GÓNGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias De la Salud.
- DR. LEONARDO CHILE LETONA, Decano de la Facultad de Educación.
- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad de Medicina Humana.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones notifique con la presente Resolución a los señores Decanos.

TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:

RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-D.PLANIFICACIÓN.-DAJ.-DIGA.-UTH.-DECANOS (18).- RED DE
COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.-SG:ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)